



CONVOCATORIA DE RESIDENCIA PARA PRODUCCIÓN DE PROYECTO ARTÍSTICO

1. Presentación

Tabakalera pone en marcha el programa de residencias con alojamiento y, en su caso otras ayudas para dar apoyo a artistas, creadores y agentes culturales. Como centro de creación de arte, este programa de ayudas tiene como objetivo principal proporcionar acompañamiento en procesos artísticos tanto a nivel conceptual como a nivel de producción.

Con este programa, junto a otros existentes en Tabakalera, se busca generar un espacio en el que los diferentes agentes y sus proyectos convivan para propiciar posibles colaboraciones entre residentes y agentes invitados.

2. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar el desarrollo de un proyecto artístico y de entre los proyectos que se presenten a la convocatoria se elegirá una sola propuesta.

Podrá tener por objeto proyectos de diversa índole, independientemente de la disciplina artística, así como de la fase en la que se encuentre el proyecto.

La residencia, que durará entre dos y seis semanas, según lo dispuesto en la Cláusula 6ª, ofrecerá espacio, contexto y tiempo para el desarrollo del proyecto artístico.

3. Candidatos / Participantes

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que pretendan desarrollar proyectos en el sector del arte contemporáneo, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque pretendan comenzar una trayectoria profesional en dicho sector.

Asimismo, podrán presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas, en cuyo caso podrá aplicarse lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 4ª.

4. Dotación para la residencia

La residencia se desarrollará en las instalaciones de Tabakalera en Donostia/San Sebastián. El programa incluye las siguientes prestaciones:

1. Viaje de ida y vuelta, desde el lugar de residencia del comisario/a o desde el lugar donde se halle en el momento inmediatamente previo a la residencia, a voluntad del adjudicatario.
2. Seguro médico durante el período de residencia.
3. Apartamento totalmente equipado (cocina, baño y dormitorio con una pequeña zona de trabajo, acceso a internet con wifi).
4. 1.000€ (impuestos y retenciones excluidos) por el mes de residencia, en concepto de dietas y manutención.



5. Estudio de trabajo en el espacio de producción de Tabakalera, dotado de mobiliario básico necesario, toma de corriente eléctrica e iluminación.
6. Acceso al office y espacios comunes.
7. Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera.
8. Recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.
9. Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el residente.

Adicionalmente, la comisión a la que se refiere a la cláusula siguiente, a la vista del proyecto seleccionado, discrecionalmente, podrá asignar una ayuda económica adicional, hasta un máximo de 2,500€, a fin de cubrir pequeños gastos relativos al proceso de producción, que necesariamente serán destinados a dicha producción.

En el caso de que el proyecto seleccionado haya sido presentado por un colectivo (varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas a la que se refiere el párrafo segundo de la cláusula 3), las referidas prestaciones se asignarán, bien a aquélla de las personas físicas que dicho colectivo designe, bien a solicitud del colectivo y previa decisión discrecional al efecto de Tabakalera, mediante cuantificación del importe de las prestaciones en que consiste la residencia (en la medida en que ello sea posible) y su asignación, a uno, varios o todos los integrantes del colectivo, de algunas de dichas prestaciones, por un valor total equivalente.

5. Comisión y criterios de selección

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión, conforme a los siguientes criterios:

- Innovación y la originalidad. Se valorará también el grado de contribución a las actividades y contexto de Tabakalera.
- Calidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia tanto del proyecto, así como la que guarde con la trayectoria que los/las candidatos/as hayan tenido hasta el momento, tanto de manera separada así como de manera conjunta entre ellos.
- Viabilidad y el nivel de adecuación a los medios y espacios de trabajo que dispone Tabakalera.
- Capacidad de crear canales de flujo de actividad artística en el contexto del programa de residencias de Tabakalera y el tejido artístico local.

Tabakalera formará una comisión mixta, compuesta por personal propio y externo, para valorar los proyectos, con arreglo de a los antedichos criterios.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos reúnen los méritos suficientes.

6. Duración de la residencia

La residencia puede durar entre 2 y 6 semanas, y se desarrollará entre noviembre y diciembre de 2015. La duración de las estancias serán consensuadas con el comité y estarán sujetas a la disponibilidad y compromisos que tenga Tabakalera en relación a su programación.

7. Condiciones de participación

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:



- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.
- En caso de ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas, podrá suponer la anulación de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso.
- La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella podrán ser incluidas en la programación que Tabakalera desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo.
- Tras su paso por Tabakalera, cada residente deberá presentar una memoria sobre su estancia.
- En el caso de que su estancia esté relacionada con la producción de una obra o publicación, el nombre de Tabakalera deberá aparecer en los créditos.

9. Documentación a entregar

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el 14 de julio hasta el 16 de agosto de 2015.

Para inscribirse, se presentará siguiente documentación:

- Formulario de inscripción extraído de la web de Tabakalera, debidamente cumplimentado y al que se adjuntará la documentación que se señala a continuación.

- Documento en formato PDF (máximo 10 megas, máximo 10 páginas) que incluya lo siguiente:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, edad. En esta modalidad, se asignará un único representante como interlocutor del proyecto seleccionado.
2. CV y corta biografía o historial societario (500 palabras).
3. Explicación del proyecto y motivación por la cual se quieren llevar a cabo la fase del proyecto que se quiera trabajar durante la residencia en Tabakalera, indicando la duración estimada que necesite la residencia, así como también el periodo, adecuado a la convocatoria, en el cual tiene disponibilidad el candidato/a. (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
4. Presentación de un presupuesto aproximado del periodo de estancia en Tabakalera, así como también una previsión de todas las necesidades.
5. Calendario de trabajo estimado que se quiera desarrollar durante la residencia.
6. Material gráfico u otros materiales que ayuden a ilustrar el proyecto.

Los candidatos seleccionados deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde que le sea notificada dicha selección:

- Copia de D.N.I., C.I.F. o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este documento se puede descargar desde la página web de Tabakalera, y se podrá encontrar en el apartado correspondiente a cada modalidad de residencia.

En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos ellos.

10. Propiedad intelectual

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos; en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Tabakalera y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

La persona seleccionada cede a Tabakalera los derechos de explotación e imagen, sobre todo o parte de los distintos elementos del proyecto y de su desarrollo, por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o



publicaciones recopilatorias de las actividades de Tabakalera o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

El/La seleccionado/a autoriza expresamente a Tabakalera a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

11. Protección de Datos

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Tabakalera, con domicilio a tales efectos en San Sebastián/Donostia, Calle Duque de Mandas 32 con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Tabakalera con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico pgaraikideak@tabakalera.eu, indicando en el asunto derechos de acceso adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

12. Derechos de imagen de los participantes

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de Tabakalera para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

13. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +:

pgaraikideak@tabakalera.eu

943011311

www.tabakalera.eu